

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE DEBEN LLEVAR LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR  
A LA BVES PARA INSCRIBIR UN EMISOR Y SUS ACCIONES: <sup>1</sup>**

**DOCUMENTO Y REQUISITOS**

1. Solicitud de Inscripción de Emisor Firmada por el representante legal del emisor, con firma autenticada por notario dirigida a SSF y BVES
2. Solicitud de Inscripción de Emisor Firmada por el representante legal de la CCB
3. Certificación del acuerdo del órgano social competente, en el que se autoriza a la entidad para inscribirse como emisor. (La firma autenticada ante notario).....
4. Fotocopias certificadas por notario del Testimonio de la escritura de constitución, y de sus reformas, inscritas en el Registro de Comercio. (O de su ley de creación y sus reformas).....
4. Nómina de socios o accionistas, indicando su participación dentro del capital de la sociedad, (cantidad de acciones y porcentaje de participación), con los datos pertinentes de sus documentos de identidad.....  
(Cuando las acciones de la sociedad sean al portador, no será necesario el cumplimiento de esta disposición)
5. Nómina de administradores (miembros de la junta directiva y/o del cuerpo ejecutivo en su caso, y gerente general) y apoderados administrativos, involucrados en la toma de decisiones, presentando las certificaciones de sus credenciales y/o fotocopias de poder, inscritos en el Registro de Comercio, con los datos de sus documento de identidad o pasaporte, nit, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, profesión, domicilio, dirección y nacionalidad, y curriculum vitae.....
6. Fotocopia certificada por notario de la credencial de la junta directiva vigente, o del administrador único, en su caso, inscrita en el Registro de Comercio y del gerente general en su caso (con período de funciones de sus miembros).....
7. Estados financieros auditados del emisor, de los tres últimos años o desde la fecha de su constitución cuando la entidad tenga menos de tres años, auditados por auditores externos registrados en la Superintendencia.....
8. En caso que el emisor pertenezca a un grupo empresarial, deberá presentar las denominaciones de:
  - a) Denominación de las sociedades del grupo;

---

<sup>1</sup> Se toma como fecha de inicio la aceptación de la oferta de servicios

- b) Estados Financieros de la sociedad controlante de la emisora, auditados de cierre de los últimos tres ejercicios o desde la fecha de su constitución;
  - c) Nombres de los accionistas que posean más del 10% del capital accionario y de los directores de la sociedad controlante y de la emisora;
  - d) Estados Financieros consolidados del emisor con las sociedades en las que posea una participación de más del 50% en el capital accionario auditados de cierre de los últimos tres ejercicios o desde la fecha de su constitución;
  - e) Nombres de los directores y accionistas que posean más del 10% de las acciones de la emisora y de las filiales;
  - f) Las sociedades vinculadas y vinculantes con la emisora;
  - g) En caso de que existan relaciones empresariales, deberá proporcionar la denominación de las sociedades relacionadas;
  - h) Se deberán indicar las cuentas que registren operaciones entre las sociedades del grupo.
  - i) En caso que existan relaciones empresariales deberá proporcionar la denominación de las sociedades relacionadas.....
9. Solicitud dirigida al Superintendente de Valores, en la que se pida la inscripción de los administradores, en el Registro correspondiente.....
10. Organigrama administrativo de la sociedad emisora.....
11. Fotocopia de NIT de la sociedad emisora.....
12. Declaración jurada de accionistas que posean más del 10% de las acciones de la sociedad emisora (según formato de la SV anexo).....

La tarifa que corresponde es de \$250.00 más IVA.....

**EN CASO EL EMISOR DESEE INSCRIBIR SUS ACCIONES ADICIONAR LO SIGUIENTE:**

12. Acuerdo de la autoridad competente autorizando la Inscripción en la BVES y SV de las acciones.....
13. Proyecto del certificado de acción, el cual debe contener:
- a) Los datos del capital social con su equivalente en dólares;
  - b) Los espacios reservados para las autorizaciones que otorgará la Bolsa y la Superintendencia;
  - c) Las razones literales mencionadas en el Art. 9 de la LMV.
  - d) Entre los derechos y deberes del accionista deben mencionarse el de “depósito y custodia”, “transferencia”, “negociabilidad”, “reparto de dividendos” y “que el emisor tiene 5 días hábiles para registrar el traspaso de una acción hecho a través de la BVES”.....
14. El prospecto de emisión de acciones, el cual debe contener:
- 1) Carátula, que contenga como mínimo:
    - a) Nombre del emisor;
    - b) Denominación de la emisión;

- c) Principales características de la emisión;
  - d) Razones literales:
    - “Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.
    - “La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.
    - “Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto”.
    - Si la emisión se encuentra avalada por otras sociedades, se deberá indicar lo siguiente: “El avalista de esta emisión es responsable solidario del pago de capital e intereses de la presente emisión”.
  - e) Denominación de la Casa de Corredores de Bolsa;
  - f) Denominación social del Estructurador;
  - g) Clasificación de riesgo otorgada;
  - h) Referencias de autorizaciones de inscripción en Bolsa de Valores, y autorización de asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores;
  - i) Fecha: Indicar el mes y año de elaboración del prospecto.
- 2) Índice
- 3) Contraportada que deberá contener la siguiente información del emisor, de la casa de corredores de bolsa, del estructurador, de la Superintendencia del Sistema Financiero, de la Bolsa de Valores, de los auditores externos, de los asesores legales y de cualquier otra persona natural o jurídica que haya intervenido en la estructuración de la emisión: Nombres completos, dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico de la persona de contacto.
- 4) Declaración de Veracidad de la información contenida en el Prospecto la cual debe otorgarse por el Representante Legal del emisor en Acta Notarial.
- 5) Mensaje y presentación del prospecto suscrito por la persona facultada para ello;
- 6) Historial y datos del emisor;
- 7) Nómina de la Junta Directiva del emisor, con los datos de inscripción en el Registro de Comercio, y el plazo de vigencia de la misma;
- 8) Breve curriculum vitae del presidente, y de los principales ejecutivos. Igual obligación se tendrá con el Gerente General y/o Director Ejecutivo del emisor o quien haga sus veces;
- 9) En caso que el emisor pertenezca a un grupo empresarial también deberá incluir las denominaciones de las sociedades, con las respectivas participaciones cuando corresponda:
- a) La controlante de la emisora;
  - b) Las vinculantes y vinculadas con la emisora;

- c) Las filiales del emisor; y
  - d) Las de otras sociedades que formen parte del grupo empresarial.
- 10) Mercados Principales.
- a) Descripción de los mercados en los que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica presentada en el prospecto.
  - b) Revelar información relativa al grado de dependencia de emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros.
- 11) Características de la emisión que contenga como mínimo:
- a) Nombre del emisor;
  - b) Denominación de la emisión;
  - c) Naturaleza del valor;
  - d) Clase de valor; (cuando se refiera a acciones, especificar: las series, si son comunes y/o preferentes)
  - e) Monto de la emisión (cuando se refiera a acciones debe, separarse como monto del capital social total con la cantidad de acciones, capital social mínimo y capital social variable);
  - f) Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta, o valor nominal y valor contable cuando sean acciones;
  - g) Forma de representación de los valores;
  - h) Transferencia de los valores;
  - i) Negociabilidad;
  - j) Política de Dividendos;
  - k) Custodia y depósito;
  - l) Cuando sean acciones, el detalle de los principales derechos y obligaciones conforme el Código de Comercio; y
  - m) Las clasificaciones de riesgo asignadas a la emisión, los nombres de las clasificadoras, el significado de la clasificación asignada y la fecha de la información financiera utilizada para elaborar el dictamen.
- 12) Factores de riesgo del emisor y de la emisión
- 13) Información de los Auditores Externos del emisor para el período cubierto por la información financiera que se adjunta al prospecto: Nombre, dirección, contacto, teléfonos, página web. Así como su afiliación a un colegio profesional.
- 14) Información sobre los Asesores Legales del emisor. Nombre, dirección, contacto, teléfonos, página web.

- 15) Procedimiento a seguir en caso de mora o de acción judicial en contra del emisor, de acuerdo a la legislación salvadoreña.
- 16) Último informe de gobierno corporativo aprobado por la Junta General de Accionistas del emisor y hacer referencia a sitio web u oficinas del emisor donde se pueda tener acceso a consultar las políticas y el código de gobierno corporativo adoptado por el emisor.
- 17) Prácticas y políticas del emisor en materia de gestión de riesgo.
- 18) Autorizaciones de la emisión:
  - a) Sesión y fecha de autoridad competente del emisor que autorizó la emisión;
  - b) Sesión y fecha de Junta Directiva de la Bolsa de Valores que autorizó la inscripción de la emisión;
  - c) Sesión y fecha de Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores que autorizó el asiento registral de la emisión de valores;
- 19) Información financiera:
  - a) Estados financieros auditados sin consolidar y consolidados en caso de pertenecer a un grupo empresarial, dictamen del auditor externo y notas a los estados financieros de 2 ejercicios anteriores como mínimo;
  - b) Estados financieros del emisor a la fecha más reciente, ésta debe ser de los 2 meses anteriores a la fecha de presentación de los documentos a la Bolsa;
  - c) Indicadores Financieros y su significado, de los 2 ejercicios anteriores y a fecha reciente, es decir de los 2 últimos meses respecto de la fecha de presentación de los documentos a la Bolsa;
  - d) Estados Financieros consolidados del controlante del emisor;
- 20) Informes completos de las clasificaciones de riesgo;

Cualquier otra información del emisor que se considere importante dar a conocer al público inversionista, tal como: el cuerpo ejecutivo de la sociedad emisora, ubicación de sus agencias y sucursales en el país, otros servicios que brinda el emisor, etc.